



CIRCULAR N°

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA.

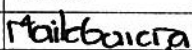
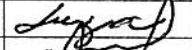
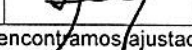
ASUNTO: RECEPCIÓN FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO EXCEPCIONALES

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

De acuerdo con el Decreto 2019070006177 del 20 de noviembre de 2019, por medio del cual se disponen dos días de integración familiar para los servidores públicos del Departamento, 23 y 24 de diciembre de 2019 y teniendo en cuenta el artículo 5, parágrafo 2 de la Resolución de Cierre 2019060158155, donde se establecieron las fechas para la recepción de facturas y cuentas de cobro excepcionales hasta el 23 de diciembre de 2019 hasta las 2:00 p.m. se solicita a todos los responsables gestionar anticipadamente la entrega de estas con sus debidos soportes, en la taquilla de recepción de facturas de la Dirección de contabilidad.

Atentamente,


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maite García, Profesional Universitaria Dirección de contabilidad		21/11/2019
Revisó:	Luz Ayde Correa Aguirre, Directora de contabilidad		21/11/2019
Aprobó:	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		21/11/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos firmado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

